



de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, durante el año 2024, el ingreso libre en los días de aniversario de la creación o inauguración a los cincuenta y seis museos administrados por el Ministerio de Cultura, en atención a la tarifa promocional de S/ 0,00 (Cero y 00/100 soles), para todos los visitantes nacionales y extranjeros residentes en el país, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Dirección General de Museos dispone las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y a la Dirección General de Museos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano". La presente resolución y su anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2256216-1

Designan Director de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000032-2024-MC

San Borja, 25 de enero de 2024

VISTOS: el Informe N° 000028-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000141-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es considerado de confianza;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor DANIEL ADOLFO GASPAS NAVARRO RETO en el cargo Director de

Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2256216-2

DEFENSA

Autorizan viaje de personal militar FAP a Canadá, en misión de estudios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00038-2024-DE

Lima, 22 de enero del 2024

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000062-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 00115-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00071-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 29 de diciembre de 2023, el Agregado de Defensa de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia hace de conocimiento al Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, la invitación de la Real Fuerza Aérea Canadiense (RCAF, por sus siglas en inglés), para que dos (2) Oficiales pilotos y un (1) mecánico de aeronaves participen en un Intercambio de Unidades Pequeñas con el Escuadrón Canadiense 440, en Yellowknife, Territorio del Noroeste (NWT) de Canadá, del 28 de enero al 5 de febrero de 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 011-2023/AL42, la Asesora Legal del GRU42 de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el citado intercambio, en el lugar y fecha programada;

Que, la Exposición de Motivos adjunta al expediente señala que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en un Intercambio de Unidades Pequeñas (SUE) en el Escuadrón Twin Otter en el Ártico de Canadá; por cuanto, les permitirá adquirir experiencia y consolidar sus conocimientos sobre procedimientos, tácticas y técnicas aplicables a la contribución de la formación de pilotos instructores del sistema DHC6-400, incrementando el profesionalismo de las tripulaciones de la Fuerza Aérea del Perú. Asimismo, permitirá que los pilotos del sistema Twin Otter DHC6-400 contribuyan con las Operaciones Aéreas Logísticas en cumplimiento al rol estratégico de "PARTICIPAR EN LA POLÍTICA EXTERIOR", específicamente con la acción estratégica "CONTRIBUIR A FORTALECER LA PRESENCIA DEL ESTADO EN EL CONTINENTE ANTÁRTICO";

Que, conforme a la indicado en la Carta s/n de fecha 29 de diciembre de 2023 del Agregado de Defensa de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, todos los costos asociados con vuelos, alojamiento y comidas serán responsabilidad de la delegación visitante;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 007 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024